



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 249. /2025

Sra.

Josefina Rochna Chacon

Código solicitud MU062T0003871

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003871

"Solicitud "En virtud de la Ley de Transparencia, solicito acceso y copia de la cantidad de denuncias que se acogen a la Ley Karin por funcionarios municipales, incluyendo personal a planta, contrata y honorarios. Solicito la información desglosada según el estado de la denuncia y fecha de ingreso. Además, solicito la cantidad de causas terminadas. La información requerida no busca identificar a la persona denunciada ni el denunciante, solo se pide la estadística de denuncias....."

Sobre el particular, cumple en adjuntar informe elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica que da respuesta a lo requerido.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



*lqr.*  
DBF/LQR/

Conchalí, 8 de octubre de 2025